



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 670/05

VISTO:

Las actuaciones llevadas a cabo por el Departamento Ejecutivo a los fines de adquisición de una unidad automotor mediana, la Ley 3.098 de Corporaciones Municipales y las facultades conferidas por la misma al Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el concurso privado de precios convocado, por el Departamento Ejecutivo, se constituyó la comisión integrada por funcionarios municipales del área de Obras Públicas, Acción Social y Secretaría de Gobierno;

Que, las empresas presentadas resultaron “*Comercial del Oeste*”, quien ofreció el vehículo marca Renault Modelo Clio Tricuerpo Autenthique, con una cotización que incluye la totalidad de gastos en un importe de \$ 36.500 y forma de pago específica. También presupuestó “*Patagonia Autos*” Ofreciendo un Auto Marca Gol Power valuando la propuesta en la suma de \$ 31.850;

Que, en atención a las características de las unidades, costo final y asistencia post-venta, la comisión designada propone como unidad adecuada a los fines de su adquisición el vehículo marca Renault Clio, el cual de acuerdo a los detalles de equipamiento el valor presupuestado se ajusta a los precios del mercado;

Que, el procedimiento seguido resultó tendiente a resolver la necesidad de adquisición de una unidad y obtener un precio de acuerdo a los ofrecimientos del mercado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: APROBAR, el concurso privado de precios llevado a cabo a los fines de la adquisición de una unidad automotor para la Municipalidad de Epuyén, conforme los requerimientos de uso y necesidad establecido por el Departamento Ejecutivo Municipal, aprobando la compra del vehículo 0Km, a la firma ***COMERCIAL DEL OESTE***, sucursal ***AUTOSUR S.A.***, con asiento en la ciudad de Esquel, en la Provincia del Chubut, Marca Renault, Modelo Clio Tricuerpo Autenthique, el cual cuenta con el siguiente equipamiento: Aire Acondicionado, Dirección Asistida, Radio AM/FM con reproductor de CD y Comando Satelital, Cinturones iniciales con pretensores de tres puntos en las cuatro plazas, Llantas de 14 pulgadas, con rodado 175-65/14 motor 1.2 de 16 Válvulas y una potencia de 75CV y demás equipamiento de fábrica, aceptándose como propuesta de precio la de un total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 36.500) y con propuesta de financiación la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000) y financiar el saldo restante en la posibilidad otorgada por la oferente de SEIS CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas de PESOS UN MIL SETECIENTOS QUINCE (\$ 1.715) a tal fin imputar el monto de la operación a la partida correspondiente.

Artículo 2º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo a ampliar la partida del presupuesto correspondiente a la imputación del gasto hasta el monto necesario para el desarrollo de la adquisición autorizada.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EPUYEN EN SESIÓN ESPECIAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

YANINA LUSINA
Secretaria Ejecutiva
Municipalidad de Epuyén


GUILLERMO MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén